

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 059 2021 00425 00

Ateniendo lo solicitado en el escrito que antecede, siendo ello procedente, se dispone:

ENTRÉGUENSE al abogado NELSON MENJURA MORALES apoderado de la parte demandada, los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia, hasta la suma de \$800.000,00 m/cte., de conformidad con el poder que le otorgan para retirar y cobrar dicha suma.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

Jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 19 de 9 de febrero de 2023

EL SECRETARIO.

CESAR AUGUSTO PERLAEZ DUARTE

Firmado Por:

Nely Enise Nisperuza Grondona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 059

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d762eb09c86dfa69a0c71b4e15660321c2a22e87d2610db860889045cc2b60d**

Documento generado en 08/02/2023 05:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>